



RESOLUCION No. 1251-AD-77

Lima, 27 de diciembre de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Atlético Costanera Callao";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 79 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 29 son deportistas, en Fútbol (15) y Vóleybol (14), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol del Callao, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Vóleybol de La Punta y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Vóleybol del Callao, cuando ésta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "ATLETICO COSTANERA CALLAO" como Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permi tirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



Luciano Guneo Marsigli
LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED